



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 SET, 2007

RES. H. Nº 1080-07

Expte. Nº 4.746/07

VISTO:

El pedido de fondos presentado por el Prof. Alejandro Ahuerma, docente de la cátedra de Fotografía que se dicta en esta unidad académica con el fin de realizar la compra de insumos necesarios para el desarrollo de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que en la Facultad no hay stock de los insumos solicitados, resultando necesaria la inmediata adquisición de los mismos para cubrir las necesidades urgentes para un normal desenvolvimiento de la cátedra mencionada;

Que debido a la urgencia en el aprovisionamiento de los artículos requeridos, Decanato autoriza la entrega de fondos y dispone se proceda a la compra de contado con los recursos otorgados con cargo de posterior rendición de fondos;

Que se cuenta con recursos para afrontar el monto total estimado de la compra;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR la entrega de fondos anticipados al Prof. ALEJANDRO JESUS AHUERMA, DNI. 16.735.230, docente de esta unidad académica, por la suma total de Pesos quinientos (\$ 500,00) que serán destinados a la compra de insumos para la cátedra de Teoría y Práctica de la Fotografía que se dicta en esta Facultad de Humanidades.-

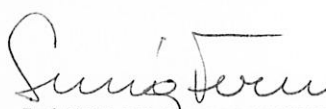
ARTICULO 2.- DESIGNAR al Prof. Alejandro J. Ahuerma, responsable de la rendición de los fondos anticipados en tiempo y forma de acuerdo a las normativas vigentes.-

ARTICULO 3.- DISPONER el libramiento de fondos provenientes del presupuesto de la Facultad, a nombre de FACULTAD DE HUMANIDADES y/o ALEJANDRO JESUS AHUERMA, docente de la Facultad, para proceder a dar cumplimiento del artículo precedente con cargo de posterior rendición de cuentas.-


ARTICULO 4.- IMPUTAR el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de la Facultad de Humanidades para el corriente ejercicio, y en el orden interno a Administración-gastos varios.-

ARTICULO 4.- COMUNIQUESE al Prof. Ahuerma, a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Depto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Dña. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.